

LA PLATA, - 8 MAY 2009

**VISTO** la Ley N° 13688 en lo referido a la integración del Consejo Consultivo previsto en su artículo 133, con funciones de asesoramiento a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (DiPrEGeP), y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Provincial de Educación N° 13688, establece que la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (DiPrEGeP) será asesorada por un Consejo Consultivo;

Que en el artículo 133 de la norma mencionada preceptúa que el Consejo Consultivo será presidido por el Director General de Cultura y Educación e integrado por un Secretario Ejecutivo, designado por el Director General, el Director Provincial de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (DiPrEGeP); representantes de las entidades sindicales docentes con personería gremial en el ámbito de la Educación de Gestión Privada en la provincia de Buenos Aires, representantes de las entidades reconocidas que agrupen a los establecimientos educativos de gestión privada, representantes de los Establecimientos educativos dependientes de la Iglesia Católica, de establecimientos educativos de confesiones religiosas reconocidas por el Registro Nacional de Cultos y representantes de los padres de alumnos de estos establecimientos;

Que en este entendimiento corresponde dictar el acto administrativo que establezca la nueva conformación del Consejo Consultivo;

Que la presente **Resolución** se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 69 incisos e) e y) de la Ley N° 13688;

Por ello,

1393

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Designar como Secretario Ejecutivo del Consejo Consultivo, al Director de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que el Consejo Consultivo que asesora a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, será presidido por el señor Director General de Cultura y Educación, y quedará integrado por el Secretario Ejecutivo designado por el artículo precedente, y las siguientes entidades, representadas en el número que en cada caso se indica:

**Por las Entidades Sindicales Docentes con personería gremial en el ámbito de la Educación de Gestión Privada en la Provincia de Buenos Aires:**

El Sindicato Argentino de Docentes Particulares (S.A.Do.P.), con tres (3) representantes titulares y tres (3) suplentes.

**Por las Entidades Reconocidas que agrupen a los establecimientos de gestión privada:**

La Asociación de Entidades Educativas Privadas Argentinas (A.D.E.E.P.R.A.)

La Asociación de Institutos de Enseñanza Privada de la Provincia de Buenos Aires (A.I.E.P.B.A.)

La Asociación Civil de Institutos de Enseñanza Privada de la Provincia de Buenos Aires (A.C.I.D.E.P.B.A.)

La Federación de Cooperativas y Entidades Afines de Enseñanza de la Provincia de Buenos Aires (F.E.C.E.A.B.A.)

Cada una de estas Entidades, designará un (1) representante titular y un (1) suplente.

**Por los Establecimientos Educativos dependientes de la Iglesia Católica:**

El Consejo de Educación Católica (C.E.C.), con dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes.

**Por Establecimientos Educativos de confesiones religiosas reconocidas por el Registro Nacional de Cultos:**

El Consejo de Educación Cristiana Evangélica (C.E.C.E.), con un (1) representante titular y un (1) suplente.

**ARTÍCULO 3°.** Derogar cualquier otra norma que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO 4°.** La presente Resolución será refrendada por los señores Subsecretarios de Educación y Administrativo de este Organismo.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar esta Resolución, que será desglosada para su archivo por la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma. Notificarla a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría Administrativa, a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada y por su intermedio a quienes corresponda.

*de*  
**RESOLUCIÓN N°**

**1393**

  
**GUSTAVO D. CONRADIN**  
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

  
**H. BELINCHE**  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

  
**Prof. MARIO N. OPORTO**  
Director General  
de Cultura y Educación  
Provincia de Buenos Aires

